

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000378

ES C...  
CRISTIAN LAMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ  
SECRETARÍA GENERAL  
037 26 AGO 2016

Callao, 25 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 301-2016-GRC/GRI-OC-HBB de fecha 18 de agosto de 2016, del Coordinador del Proyecto Costa Verde; el Informe N° 1518-2016-GRC/GRI-OC de fecha 19 de agosto de 2016, de la Oficina de Construcción; el Informe N° 085-2016-GRC/GRI-GLDL de fecha 19 de agosto de 2016, de la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe N° 420-2016-GRC/GRI de fecha 19 de agosto de 2016, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de marzo de 2014, LA ENTIDAD a través del Gerente Regional de Infraestructura, suscribió el Contrato N° 003-2014- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO con EL CONTRATISTA para llevar a cabo la SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE-TRAMO CALLAO", por el monto de S/. 15'990,341.05 (Quince millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta y uno con 05/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley con un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendario para la supervisión de la construcción;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 13 de abril de 2016, se aprobó el reconocimiento de las Mayores Prestaciones de Servicio de Supervisión N° 04 de la Ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE-TRAMO CALLAO", cuyo monto asciende a S/ 11'444,514.14 (Once millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos catorce con 14/100 Soles) incluido IGV generada por la Ampliación de Plazo N° 04 de la Supervisión por 453 d.c. aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 320-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de marzo de 2016 y correspondiente al período de 08 de mayo de 2016 al 03 de agosto de 2017;

Que, del monto total de la Mayor Prestación N° 04 corresponde S/. 5'501,219.47 por casos distintos a adicionales de obra, con una incidencia específica de 34.40% del monto del contrato original de supervisión y una incidencia acumulada de 49.39% del monto del contrato original; y un monto de S/. 5'943,294.67 por la ejecución de Adicional de ejecución de obra N° 05 con una incidencia específica de 37.17% del monto del contrato original de supervisión y con una incidencia de 60% del monto del contrato original del contrato de supervisión;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 387-2016-CG de fecha 01 de agosto de 2016, la Contraloría General de la República resuelve estimar en parte el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia Central N° 008-2016-CG/GCO del 25 de mayo de 2016, autorizando, previo al pago, la Prestación Adicional de Supervisión N° 04 de la obra "Construcción de la Vía Costa Verde- Tramo Callao" hasta por la suma de S/ 3 627 170,85 (Tres millones seiscientos veintisiete mil ciento setenta con 85/100 Soles) incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 301-2016-GRC/GRI-OC-HBB de fecha 18 de agosto de 2016, el Coordinador de Obra expone la situación que se generó con relación a la responsabilidad de la Supervisión derivado del pronunciamiento de la Contraloría General de la República, concluyendo:



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

26 AGO. 2016

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y, contando con la visación de la Oficina de Construcción, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- REQUERIR** al CONSORCIO AGM, conformado por ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.- GOC S.A. Y MOTLIMA CONSULTORES S.A., en su condición de supervisor de la Obra "Construcción de la Vía Costa Verde- Tramo Callao" la devolución de la suma de S/ 3 627 170.85 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y 85/100 SOLES) en atención a lo expuesto en el Informe N° 241-2016-CG/PREV-AS, que es parte integrante de la Resolución de Contraloría N° 387-2016-CG de fecha 01 de agosto de 2016.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Infraestructura tenga en cuenta en su oportunidad lo establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 003-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 03 de marzo de 2014, en salvaguarda de los intereses del Estado y de la Entidad.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución al CONSORCIO AGM.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Felix Moreno Caballero*  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR